

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: Geografía e Historia

(RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL, de 10 de abril).

PRIMERA PRUEBA:

En el desarrollo de las dos partes de la primera prueba el opositor deberá:

- a. Desarrollar las pruebas propuestas con claridad expositiva, ausencia de errores y contradicciones.
- b. Ser capaz de sintetizar y expresarse con precisión conceptual, cronológica, espacial.
- c. Utilizar de forma rigurosa la terminología propia de la Historia, la Historia del Arte y la Geografía.
- d. Ceñirse a los enunciados que se formulan en los encabezados de cada una de las cuestiones prácticas.
- e. Desarrollar las cuestiones propuestas o el tema con orden y con coherencia interna.
- f. Mostrar madurez intelectual a través de una exposición no solo descriptiva, sino también analítica, deductiva y reflexiva.
- g. Ser capaz de realizar una argumentación científica y actualizada acorde a la titulación exigida.
- h. Dominar las técnicas propias del análisis y comentario de fuentes de información de Geografía e Historia, así como de imágenes de obras artísticas.
- i. Identificar y analizar la temática de los documentos propuestos, los términos, los factores y su contexto, la relación entre los temas tratados y la reflexión que se pueda deducir.
- j. Redactar y expresarse con corrección gramatical.
- k. Realizar una lectura fluida y literal de los documentos entregados.

SEGUNDA PRUEBA:

Presentar y defender una programación didáctica:

- a. Ajustarse a los requisitos recogidos en el apartado 7.1.2.b) de la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria..., así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos (BOCyL, de 10 de abril).
- b. Desarrollar correctamente los objetivos, competencias básicas (en el caso de la ESO), contenidos, metodología y procedimientos de evaluación y calificación de acuerdo con la normativa que regula la ESO y Bachillerato en Castilla y León conforme a la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).
- c. Contextualizar y justificar la programación adaptándose a la edad del alumnado elegido.
- d. Contener una propuesta de atención a la diversidad.
- e. Integrar los temas transversales y las actividades complementarias y extraescolares.
- f. Defender la programación didáctica con claridad, precisión conceptual, orden y coherencia interna.
- g. Utilizar de forma rigurosa la terminología propia de la Didáctica de la Geografía, Historia y CCSS.

Preparación y exposición de una unidad didáctica:

- a. Ajustarse al currículo oficial de ESO y Bachillerato de Castilla y León o al temario de la oposición.
- b. Contextualizar, justificar y adaptar la Unidad Didáctica al curso que corresponda.
- c. Relacionar con coherencia todos los elementos curriculares de la Unidad Didáctica.
- d. Plantear las estrategias didácticas especificando las actividades y los recursos que se desarrollarán para su aplicación.
- e. Desarrollar una metodología innovadora.
- f. Incluir actividades de atención a la diversidad.
- g. Integrar los temas transversales y las actividades complementarias y extraescolares.
- h. Defender la unidad didáctica con claridad, precisión conceptual, orden y coherencia interna.

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado 7.1.2.b) de la Resolución de 2015 (BOCyL, de 10 de abril) acordados por la Comisión de selección de la especialidad de Geografía e Historia.

Defecto en la programación didáctica	Observaciones
No presenta la programación didáctica	Desiste del proceso selectivo
La programación didáctica tiene menos de 15 unidades didácticas	Desiste del proceso selectivo
No es de elaboración propia	
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	
No se corresponde con la especialidad a la que se opta	
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se subsanará con anterioridad a la citación para la Segunda prueba
Tiene más de 30 unidades didácticas	Se considerarán solamente las 30 primeras unidades
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo	
Extensión superior a 60 folios por una cara	Se valorarán solamente los 60 primeros folios
No contiene "Índice"	
No se enumeran las unidades didácticas	Se subsanará con anterioridad a la citación para la Segunda prueba
Los folios están escritos a dos caras	Se valorará solamente el contenido de los 30 primeros folios por las dos caras
No se elabora en DIN A4	
No se respetan alguno de los márgenes	
No se respeta el interlineado sencillo	
No se respeta el tipo de letra Arial	
No se respeta el tamaño de la letra de 12 ptos. sin comprimir	
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.	
No tiene portada	Se subsanará con anterioridad a la citación para la Segunda prueba
Solamente presenta una copia	Se subsanará con anterioridad a la citación para la Segunda prueba
En la portada no figura el nombre y apellidos, DNI o especialidad	Se subsanará con anterioridad a la citación para la Segunda prueba